

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2022-01-28

PAGINA: 1 de 10

16.

FECHA: 2022/03/24

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – HABILITANTE

OBJETO	Suministro	de	elementos	de	cafetería	etería para la Univer encia 2022	Universidad	de	
OBJETO	Cundinama	rca S	Seccional Gira	ardot	, vigencia 2	2022			

PRESUPUESTO	\$13.704.457
OFICIAL	\$13.704.437

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	Carmen Lucía Rodríguez	21.081.111-2	\$51.000	\$57.652
2	Mauricio Córdoba Cabezas	93.434.038-0	\$43.200	\$49.140
3	Ivonne Patricia Valdes Casanova	39.579.121-0	\$43.614	\$49.500

El valor a ofertado es unitario. La sumatoria de los valores unitarios es la que define el menor valor total ofertado La contratación se realizará por tracto sucesivo (monto agotable), hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. El presupuesto asignado para esta necesidad corresponde a TRECE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.704.457.00)

1. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

N	10.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
			N/S		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

VIGENCIA: 2022-01-28
PAGINA: 2 de 10

2. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V

No.	Proponente	Requerimiento		Descripción o	de cada	a Ítem		Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
1	Carmen Lucía Rodríguez	OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA Nº 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA Nº 02: Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará	Ít e m	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de polietileno, presentación x libra. Registro sanitario expedido por INVIMA Bebida aromática por infusión, caja mínimo de 20 bolsas en papel filtro. Registro sanitario expedido por INVIMA. Café excelso tipo consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa tricapa,	1 1 1	С	ecios del rcado NO	\$51.000	Anexo 06	NO HABILITADO El precio ofertado en el ítem 3, supera los precios del mercado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131 **VERSIÓN: 1** VIGENCIA: 2022-01-28

PAGINA: 3 de 10

rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de		x 500 g. Registro sanitario expedido por INVIMA.				
la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO	4	Mezclador ecológico de madera, medida de largo mínimo de 11 cm, para bebidas calientes, en presentación por paquete de 500 und	1	Х		
APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de	en la evaluación de las cotizaciones. Si el de ofertas supera las 5 cotizaciones, el aje será calculado durante la evaluación de sma y solo se analizarán aquellas ciones de las ofertas que estén por debajo o porcentaje. ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o s que se encuentren ofertados con tarifa cial a lo contemplado en estatuto Tributario as concordantes, deberán allegar aclaración anexo por el oferente en los términos rios que lo sustente. En caso de NO AR dicha información se establece como de rechazo de la cotización proceso gestión y/o servicios ACLARATORIA N° 04: En los procesos selección de consultores se hará uso de se de calificación destinados a valorar los es técnicos de la oferta o proyecto. De nidad con las condiciones que señale la fon, se podrán utilizar criterios de experiencia ica del oferente y del equipo de trabajo en el de que se trate. En ningún caso se podrá el precio, como factor de escogencia para la fon de consultores. Resolución 170 artículo eral 4. (ver anexo condiciones de selección) ACLARATORIA N° 05: Los oferentes ener en cuenta que la validez de la oferta,	Vaso de cartón para tinto 3-4 onzas, presentación paquete x 50 und	1	Х		
factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la		Vaso de desechable en cartón para agua, 7 onzas paquete x 50 und	1	Х		
selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección) NOTA ACLARATORIA Nº 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.	/					

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada Ítem	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
-----	------------	---------------	--------------------------	---	-------	----------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131 **VERSIÓN: 1**

VIGENCIA: 2022-01-28 PAGINA: 4 de 10

		OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.	Ít e m	Descripción	Cant.	(ecios del rcado NO			
		En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios	1	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de polietileno, presentación x libra. Registro sanitario expedido por INVIMA	1	×				
2	Mauricio Córdoba Cabezas	establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA Nº 02: Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta	2	Bebida aromática por infusión, caja mínimo de 20 bolsas en papel filtro. Registro sanitario expedido por INVIMA.	1	Х		\$43.200	Anexo 06	HABILITADO
		lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de	3	x 500 g. Registro sanitario expedido por INVIMA.	1	Х				
		la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. NOTA ACLARATORIA Nº 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario	4	Mezclador ecológico de madera, medida de largo mínimo de 11 cm, para bebidas calientes, en	1	Х				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28

PAGINA: 5 de 10

y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO		presentación por paquete de 500 und				
APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de	5	Vaso de cartón para tinto 3-4 onzas, presentación paquete x 50 und	1	X		
factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá	6	Vaso de desechable en cartón para agua, 7 onzas paquete x 50 und	1	Х		
incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección) NOTA ACLARATORIA Nº 05: Los oferentes	7					
deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.						

No.	Proponente	Requerimiento		Descripción c	le cada	ı Ítem	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
3	Ivonne Patricia Valdes	OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.	Ít e m	Descripción	Cant.	Precio del merca	\$43.614	Anexo 06	NO HABILITADO No cotizó
	Casanova	En el caso <u>consorcios y de las uniones</u> <u>temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión	1	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de polietileno,	1	х			marca en los ítems 5 y 6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131 **VERSIÓN: 1** VIGENCIA: 2022-01-28

PAGINA: 6 de 10

temporal, cumpliendo con lo indicado numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se cotizar cada uno de los ítems. Los establecidos que se encuentre la propuesta harán parte integral del contr podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Sí el valor to cotización es inferior al 80% del presupues destinado para la presente necesidad, el codeberá adjuntar a la misma las razones y se que sustentan el valor ofrecido; teniendo er	e debe precios n en ato y no otal de la to oficial otizante soportes	2	presentación x libra. Registro sanitario expedido por INVIMA Bebida aromática por infusión, caja mínimo de 20 bolsas en papel filtro. Registro sanitario expedido por INVIMA.	1	X		
lo establecido en la "Guía para el manejo de artificialmente bajas en Procesos de Contr de Colombia Compra Eficiente. Una vez an las explicaciones, la Dirección de Bi Servicios o quien haga sus veces, recon rechazar la oferta o continuar con el anális misma en la evaluación de las cotizacione número de ofertas supera las 5 cotizacion porcentaje será calculado durante la evalua	e ofertas atación" alizadas enes y nendará sis de la es. Si el pnes, el ación de	3	Café excelso tipo consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa tricapa, x 500 g. Registro sanitario expedido por INVIMA.	1	Х		
la misma y solo se analizarán a justificaciones de las ofertas que estén por de dicho porcentaje. NOTA ACLARATORIA Nº 03: Los biene servicios que se encuentren ofertados co diferencial a lo contemplado en estatuto T y normas concordantes, deberán allegar ac como anexo por el oferente en los t Tributarios que lo sustente. En caso	es y/o on tarifa ributario elaración érminos de NO	4	Mezclador ecológico de madera, medida de largo mínimo de 11 cm, para bebidas calientes, en presentación por paquete de 500 und	1	Х		
APORTAR dicha información se establec causal de rechazo de la cotización proceso bienes y/o servicios NOTA ACLARATORIA Nº 04: En los para la selección de consultores se hará	gestión (rocesos	5	Vaso de cartón para tinto 3-4 onzas, presentación paquete x 50	1	Х		
factores de calificación destinados a val aspectos técnicos de la oferta o proye conformidad con las condiciones que se	orar los cto. De	6	vaso de desechable en cartón para	1	Х		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1 EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN VIGENCIA: 2022-01-28

CUANTÍA HASTA 100 SMLMV PAGINA: 7 de 10

invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá		agua, 7 onzas paquete x 50 und				
incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)	l '					
NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.						

Nota: Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado en cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas; así como validar el presupuesto disponible, los valores unitarios presentados en la oferta y su confrontación con los valores unitarios del cuadro de precios de mercado, de tal manera que se verifique que los precios se <u>encuentren dentro de los precios del mercado</u>.

Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV CUANTÍA HASTA 100 SMLMV CÚDIGO: ABSr131 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28 PAGINA: 8 de 10

2.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1			
2		\$	\$

En caso de no presentar esta condición, indicar que los cotizantes Carmen Lucía Rodríguez, Mauricio Córdoba Cabezas e Ivonne Patricia Valdes Casanova no presentan precios aparentemente bajos.

2.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
		(indicar si la justificación	
		presentada por el cotizante	INHABILITADO
		fue debidamente soportada y	
		desvirtúa los precios	
		aparentemente bajos)	

Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable

3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)	
1	Ivonne Patricia Valdes Casanova	Habilitado	
2	Mauricio Córdoba Cabezas	Habilitado	
3	Ivonne Patricia Valdes Casanova	Habilitado	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2022-01-28

PAGINA: 9 de 10

4. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
		N/A	N/A	N/A	N/A

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación Pública G-004, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO		
NO. PROPONENTE		HABILITADO	INHABILITADO	
1	Ivonne Patricia Valdes Casanova		Х	
2	Mauricio Córdoba Cabezas	X		
3	Ivonne Patricia Valdes Casanova		Х	

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28

PAGINA: 10 de 10

de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma"

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

YANET PATRICIA ROJAS
Profesional Universitario II
Recursos Físicos y Servicios Generales
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Seccional Girardot

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

32.1-41.